



**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RESPECTO A
LA VISITA DE TRABAJO REALIZADA AL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
SONORA**

(VERSIÓN ACTUALIZADA)

MAYO 2015

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

1. SOLICITUD DE LA ATRACCIÓN DE LA ELECCIÓN (FECHA DE SOLICITUD, ASPECTOS MÁS IMPORTANTES)
2. ATENCIÓN INSTITUCIONAL AL ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE
3. AGENDA DE TRABAJO DE LA VISITA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DEL ESTADO DE SONORA. LUNES 25 DE MAYO.

II. REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA

- 1.1. REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL OPLE SONORA
- 1.2. REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEyPC

III. REUNIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

IV. REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INE EN EL ESTADO DE SONORA

V. RESULTADOS DE LA VISITA

I. ANTECEDENTES

Como parte de los trabajos que realiza la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) para atender diversos temas vinculados con la organización de la elección, el 16 de enero del año en curso se realizó una visita al estado de Sonora, con el objeto de conocer el trabajo del OPLE de esa entidad, su cohesión interna y su relación con la Junta Local del INE. En dicha visita, los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños, Ciro Murayama y Arturo Sánchez sostuvieron una reunión con los Consejeros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora y los representantes de los partidos políticos acreditados ante dicho Instituto.

El 9 de febrero de 2015, los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Ciro Murayama realizaron otra visita al estado de Sonora, con el fin de apoyar las labores vinculadas con la gestión de recursos financieros, para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora estuviese en posibilidades de solventar los gastos que le corresponden en la organización de la elección. En esta visita, se llevaron a cabo reuniones con funcionarios del INE y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, así como con el Gobernador de dicha entidad.

El 23 de marzo del presente año, el Consejero Presidente del INE acompañado del Secretario Ejecutivo, acudieron al acto de inauguración de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en el estado de Sonora. En el marco de esa visita, también con el propósito de respaldar las gestiones para la obtención de recursos necesarios para que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora pueda cumplir con sus labores en la organización de la elección, se llevó a cabo una reunión con el Gobernador del estado.

Además el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del INE sostuvieron un encuentro con los Consejeros integrantes del OPLE de Sonora, así como con los

representantes de los partidos políticos ante este órgano, para escuchar diversos planteamientos sobre la operación y los trabajos realizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora.

1. SOLICITUD DE LA ATRACCIÓN DE LA ELECCIÓN (FECHA DE SOLICITUD, ASPECTOS MÁS IMPORTANTES)

El 8 de mayo de 2015, el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, solicitó al propio Consejo General a través de su Presidencia, el ejercicio de la facultad de atracción del Proceso Electoral Local en el estado de Sonora.

En dicho escrito el citado representante denunció, entre otras cosas, lo siguiente:

- La intervención del Titular del Ejecutivo del Estado, Guillermo Padrés en el proceso electoral, con lo que se violenta lo previsto en el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello a partir de la injerencia del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, junto con el Procurador del Estado, con el afán de favorecer al Candidato Javier Gándara, quienes han girado instrucciones de aprender a policías, que detuvieron a personas que repartían propaganda electoral negativa y calumniosa en contra de la Candidata a la gubernatura del Estado por el PRI, la C. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano.
- Las omisiones del Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, cuando no obstante que se le denuncia la comisión de anomalías por parte del personal a su cargo, se abstiene de actuar y por el contrario a través de diversas declaraciones que hace públicas y difunde por medio de plataformas de comunicación masiva como los son You Tube, Twitter, y entrevistas

periodísticas, genera temor en la ciudadanía para inhibir el ejercicio del voto ciudadano.

- La publicación y divulgación de conversaciones alteradas, editadas y fragmentadas producto de la intervención de comunicaciones privadas del que ha sido objeto la Lic. Claudia Pavlovich
- Espionaje telefónico a los actores políticos locales, producto del indebido uso del sistema estatal de seguridad denominado C4.
- Divulgación de los compromisos que guardan Guillermo Padrés Elías y su Candidato Javier Gándara Magaña, quienes se ha revelado participan en asociación en actos cuyo objeto ha sido evadir sus obligaciones fiscales en detrimento de los pobladores sonorenses, obteniendo beneficios superiores a los 708 millones de pesos.
- La necesidad del Gobernador del Estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, de implementar acciones que garanticen el triunfo de su sucesor para así encubrir los actos presuntamente delictivos como lo es la construcción de su Presa particular, sin importarle el daño que causó a la población.
- La parcialidad de algunos integrantes de la autoridad electoral local, ya que lejos de contribuir al reencauzamiento de la vida democrática del Estado, ha sido reiterativa en negarse a realizar acciones que verifiquen la existencia de las anomalías y ordenen la suspensión de las actividades ilegales, esto a partir del apoyo que el Consejero Electoral Octavio Grijalva Vásquez, les brinda desde su posición de Presidente de la Comisión Permanente de Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, así como del voto concurrente que emiten las consejeras afines al gobierno estatal para convalidar dichas determinaciones, lo que permite la

continuidad de las faltas y la eliminación o desaparición de las huellas, vestigios e indicios de las irregularidades.

- Que la Junta Local Ejecutiva del INE, en Sonora, a cargo del Vocal Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, junto con el Candidato Javier Gándara Magaña, han participado en la ejecución de acciones tendientes a alterar el padrón electoral para migrar militantes y simpatizantes del PAN a Distritos Electorales donde tenían minoría de votantes con el afán de ganar dichos Distritos; de ello existen denuncias ciudadanas que explican cómo los han visitado personas que además de que cuentan con sus datos contenidos en el listado nominal, tales como domicilio y nombre, se ostentan e identifican como servidores públicos del INE y tratan de amedrentarlos y cooptar su voto.
- Las agresiones hacia la candidata C. Claudia Pavlovich, a su persona, a su género, persona y posesiones, ya sea a través de televisoras propiedad del estado o de panfletos, volantes o propaganda negativa que se difunde por brigadas que actúan al amparo de la protección de la policía estatal y de la impunidad que le concede la Procuraduría del estado.
- Esas agresiones han sido continuas, reiteradas y sistemáticas, como las grabaciones publicadas y difundidas en diversos medios de comunicación, pero merece especial mención, lo ocurrido en la madrugada del martes 14 de abril de 2015, cuando balacearon con proyectiles de diversos calibres y que están siendo objeto de peritajes, el bien inmueble donde se localiza la casa de campaña de la Candidata en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- La destrucción sistemática y permanente de propaganda de la candidata Claudia Pavlovich.

- La intervención velada del Gobierno del Estado de Sonora, quien a través de la Televisora Estatal, permite que se haga propagada negativa en contra de la candidata Claudia Pavlovich y del PRI, entregando así recursos públicos y generando una inequidad en la contienda al permitir mayor presencia en medios a un partido y candidato.
- Que el Candidato Javier Gándara Magaña, ha demostrado ser capaz de romper los principios de paridad y equidad de género al calumniar públicamente la imagen de la Candidata Claudia Artemiza Pavlovich Arellano. Además, ha ocupado las creencias religiosas en campaña para favorecer su simpatía ante la población; e incluso participó en la *Convención 2015 de la Iglesia de Dios en México*, donde más de 13,000 espectadores fueron testigos de su proselitismo; violentando el *principio rector constitucional de la separación entre el Estado y la Religión*.

Asimismo, el representante en comento solicitó la implementación de algunas medidas y acciones extraordinarias, entre las que destacan:

- Instruir a la Comisión de Vinculación con los Organismos públicos Locales (UTVOPL), para que realice las diligencias necesarias a fin de cerciorarse de las violaciones acontecidas en el Proceso Electoral Local en el estado de Sonora.
- Creación de una comisión especial de consejeros del INE para que se traslade al estado de Sonora, y entable una mesa de coordinación entre ambos institutos.

2. ATENCIÓN INSTITUCIONAL AL ESCRITO DEL REPRESENTANTE DEL PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INE

El 12 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, turnó a la Secretaría Ejecutiva el escrito presentado por el Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín.

El 12 y 13 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dio vista a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que determinaran lo que a derecho correspondía.

El 14 de mayo de 2015, la Secretaría Ejecutiva radicó el asunto e instruyó a la Dirección Jurídica para que realizara las gestiones necesarias para hacer pública la petición antes señalada en la página electrónica del Instituto.

El 15 de mayo de 2015, mediante oficio INE/DJ/852/2015, se solicitó a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales se hiciera pública la petición de atracción presentada por el Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, en la página electrónica del Instituto.

El 16 de mayo de 2015, el Secretario Ejecutivo previo análisis del escrito en comentario y en atención a lo previsto en el artículo 26, párrafo 2, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio de las Atribuciones Especiales Vinculadas a la Función Electoral en las Entidades Federativas, determinó que la petición del representante del PRI ante el Consejo General debía ser desechada por improcedente por no cumplir con el requisito de procedencia consistente en la legitimación de quien promueve la facultad de atracción, toda vez que la Ley y el Reglamento son claros en establecer que tales atribuciones son exclusivas de los Consejeros Electorales, sea por lo menos cuatro integrantes del Consejo General

del Instituto Nacional Electoral o la mayoría del Consejo General del respectivo Organismo Público Local Electoral.

El 19 de mayo de 2015, la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional Electoral dio vista al Gobernador de Sonora, para que determinara lo que en derecho correspondiera, respecto a la petición de PRI en cuanto a solicitar la separación del cargo del Secretario Ejecutivo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Sonora.

El mismo 19 de mayo de 2015, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Nacional dio respuesta al escrito objeto del presente Informe, donde se dio puntual contestación a cada una de las solicitudes planteadas, en los términos siguientes:

Respecto a las acciones a tomar por parte del Instituto Nacional Electoral en cuanto al trabajo del Instituto Electoral del Estado de Sonora, se le informó al Representante del PRI ante el Consejo General, el Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, que mediante oficio INE/PC/138/2015 se dio vista a la Comisión de Vinculación con OPLE, en los términos ya indicados.

En cuanto a la solicitud formulada sobre “la separación del cargo de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sonora: Octavio Grijalva Vásquez, Ana Patricia Briseño Torres y Ana Maribel Salcido Jashimoto”, se le comunicó que se dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, tomando en cuenta que esta instancia es quien auxilia al Secretario Ejecutivo en la tramitación y sustanciación de los procedimientos de remoción de Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, tal como lo dispone el artículo 6, numeral 5, fracción I, inciso b) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En cuanto a “solicite al Ejecutivo Estatal la separación del cargo de Sergio Gutiérrez Luna, Secretario Ejecutivo para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Estado de Sonora”, se le informó que no existe disposición legal o reglamentaria alguna que faculte al Instituto Nacional Electoral a realizar una solicitud como la señalada, por lo que esta autoridad se encuentra imposibilitada para ello. No obstante, se le comunicó que se dio vista al Gobernador de esa entidad federativa, a fin de que determine lo que en derecho proceda.

Sobre la solicitud para que se lleve a cabo “la separación de cargo de Eduardo Trujillo, Vocal Ejecutivo del INE en el estado de Sonora”, se hizo del conocimiento del Representante que se dio vista a la Dirección del Servicio Profesional Nacional.

Por lo que hace a “implementar una verificación al Listado Nominal de Electores por conducto de la Comisión Nacional de Vigilancia, a efecto de dar de baja a los ciudadanos que no residen en los domicilios reportados a la DERFE”, se informó que el pasado 6 de mayo del año en curso, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG237/2015, por el que se declara que el padrón electoral y la lista nominal de electores que serán utilizados para las elecciones federal y locales del 7 de junio de 2015, son válidos y definitivos.

Sobre el particular, se explicó que para la aprobación del acuerdo sobre la validez del padrón electoral y la lista nominal referido, se agotaron todos y cada uno de los procedimientos de revisión y verificación previstos en la legislación electoral, así como los medios de impugnación que resultaron procedentes.

Con relación a que el “Instituto Nacional Electoral solicite el auxilio de la fuerza pública... con el objeto de restablecer el orden público e institucional en el estado de Sonora” se informó que el INE no tiene ni las facultades ni atribuciones para realizar una solicitud de tal naturaleza.

Con base en lo anterior, diversas voces ante el Consejo General, en sesión del Consejo General del INE celebrada el día 20 de mayo del año 2015, trajeron a cuenta nuevamente el tema relativo a la respuesta que la Secretaría Ejecutiva dio a la solicitud del representante del PRI ante dicho órgano colegiado, al respecto una de las peticiones formuladas consistió en integrar una Comisión especial, con los consejeros de integran la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para atender en parte la solicitud en cuestión.

Los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Vinculación con los OPLE, se comprometieron a realizar una visita al Estado de Sonora a la brevedad.

Los consejeros electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón y Lic. Javier Santiago Castillo acudieron a la visita de trabajo llevada a cabo el 25 de mayo del año en curso, cuyo propósito central consistió en celebrar reuniones con los integrantes del órgano electoral local y con el Delegado del INE en dicho estado, para revisar diversos aspectos vinculados al cumplimiento de los Convenios de Apoyo y Colaboración, actividades tendientes a la adecuada capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla, en la parte que tiene que ver con la elección local, así como en el tema de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales al concluir la Jornada Electoral, entre otros.

3. AGENDA DE TRABAJO DE LA VISITA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DEL ESTADO DE SONORA. LUNES 25 DE MAYO.

Para atender el compromiso los integrantes de la Comisión convinieron en establecer una agenda de trabajo, cuyas actividades principales se presentan a continuación:

- Reunión de trabajo con consejeras y consejeros electorales del Consejo General de IEEyPC Sonora.

- Reunión de trabajo con representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de IEEYPC Sonora.
- Reunión de trabajo con los medios de comunicación.
- Reunión de trabajo con consejeras y consejeros electorales del Consejo Local y con los vocales de la Junta Local Ejecutiva del INE.

II. REUNIONES DE TRABAJO CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA

1.1. REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL OPLE SONORA

Los consejeros electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón y Lic. Javier Santiago Castillo, se entrevistaron con los siete consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (IEEyPC). En dicha reunión, la consejera presidenta del Instituto presentó un Informe Ejecutivo con los aspectos relevantes del proceso electoral en Sonora 2014-2015, cuyos datos más relevantes se consignan a continuación.

Se cuenta con un padrón de 2,054,289 ciudadanos y un listado nominal de 1,967,610 personas, por lo que existen 1,533 secciones electorales y se tiene contemplada la instalación, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) de 3,443 casillas únicas. De éstas, 1,060 son rurales y 2,383 urbanas.

En la jornada electoral del 7 de junio de 2015 en la elección local de Sonora se elegirán 1,291 cargos, a saber: la gubernatura, 66 diputados (33 propietarios) y 1,224 en los ayuntamientos (72 presidentes municipales, 72 síndicos propietarios y otros tantos suplentes, 291 regidores de mayoría con sus correspondientes suplentes, 194 regidores de representación proporcional más un número igual de suplentes y 19 regidores étnicos propietarios y sus respectivos suplentes).

El Consejo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora se compone por seis comisiones permanentes y tres especiales. Las primeras son: Organización y Logística Electoral; Capacitación y Educación Cívica; Denuncias; Participación Ciudadana; Administración; Vinculación con el INE. Las especiales son: Fiscalización; Candidaturas Independientes, y Debates. Cabe señalar que, de acuerdo con lo que informaron los consejeros electorales del IEEyPC, dichas comisiones fueron nombradas con, al menos, el voto de cinco de los siete consejeros, de tal suerte que se trató de decisiones adoptadas por mayoría calificada.

En lo que toca a los órganos desconcentrados del IEEyPC, se tienen 72 consejos municipales y 21 distritales. En cada uno de ellos hay un consejero presidente y cuatro consejeros electorales propietarios. Es importante destacar que la conformación de dichos consejos se aprobó en el mes de diciembre de 2014, con una votación en todos los casos de cuatro consejeros electorales del IEEyPC a favor y tres en contra, lo que evidencia una escasa construcción de consenso.

En el Informe Ejecutivo presentado por la Consejera Presidenta se da cuenta, también, del cumplimiento del IEEyPC en lo que se refiere a garantizar las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos durante el proceso electoral. Ello implica, por una parte, el haber proporcionado en tiempo y forma al INE la información para el acceso a los tiempos en radio y televisión, así como la entrega a los partidos políticos del financiamiento público correspondiente tanto de gasto

ordinario (\$91,954,180 pesos), como para gastos de campaña (\$45,977,090 pesos) y actividades específicas (\$2,758,626 pesos).

Los actores políticos formularon tres solicitudes de coaliciones: “Por un gobierno honesto y eficaz” (integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza), “Alianza por la Sonora que queremos” (conformada por el Partido Acción Nacional y el de la Revolución Democrática) y “Sonora Libre” (entre el Partido de la Revolución Democrática y el Partido del Trabajo). Es relevante consignar que las últimas dos coaliciones fueron motivo de impugnaciones. Por una parte, el Comité Ejecutivo Nacional de Partido de la Revolución Democrática no refrendó la aprobación de la coalición total con el PAN en Sonora, lo que no obstó para que en su acuerdo 83 el Consejo General del IEEyPC diera por válida tal coalición; y el propio IEEyPC resolvió no aprobar la coalición parcial entre el PRD y el PT. Ambas determinaciones fueron, posteriormente, revocadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Como precisión, cabe mencionar que la coalición “Sonora libre” optó por registrar de manera individual a sus candidatos, por lo que sólo la coalición “Por un gobierno honesto y eficaz” participó en el proceso electoral 2014-2015 en Sonora.

Por lo que se refiere a las tareas de capacitación electoral, el IEEyPC generó una adenda para funcionarios de casilla con las particularidades del proceso local; en colaboración con el INE se capacitó a los capacitadores y supervisores electorales; se capacitó a los consejeros electorales distritales locales y municipales.

El Informe Ejecutivo presentado a la Comisión de consejeros que acudió a Sonora da cuenta de diversos convenios de colaboración entre el IEEyPC Sonora y autoridades locales y nacionales para asegurar la adecuada organización del proceso electoral, y da cuenta también de las licitaciones realizadas para contar con servicios como la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares,

la elaboración de la documentación electoral y el transporte para el traslado de paquetes electorales el día de la jornada electoral.

Sobre el último punto mencionado, los integrantes de la Comisión de Vinculación con los OPLE del INE, preguntaron sobre la razón por la cual el Consejo General del IEEyPC de Sonora decidió hacer la recolección de los paquetes electorales de forma independiente al INE el 7 de junio. Los consejeros del IEEyPC señalaron distintas causas de índole legal local y de experiencia logística propia que hacían más viable, en su consideración, la recolección propia de los paquetes electorales y dieron cuenta, asimismo, que se trató de una decisión adoptada por unanimidad de votos.

En lo que toca a las medidas adoptadas por el IEEyPC para la jornada electoral, destaca, además de la operación del PREP, la decisión de desarrollar un conteo rápido para la elección de gobernador. Es importante señalar que se trata de la única autoridad electoral local que tomó tal decisión, por lo que es factible que la ciudadanía de Sonora cuente con información oficial más abundante que en el resto del país sobre las tendencias de la votación a unas horas de concluido el ejercicio del sufragio el 7 de junio.

Es oportuno consignar que se informó verbalmente que el día de la reunión, el 25 de mayo de 2015, se estaba realizando la distribución de la documentación electoral local con el resguardo tanto de la policía estatal como de la federal.

Por lo que se refiere a la dinámica interna de trabajo en el Consejo General del IEEyPC Sonora, el Informe Ejecutivo dado a conocer a los consejeros del INE da cuenta de que en lo que va del proceso electoral 2014-2015 se han efectuado 46 sesiones, en las que se han tomado 252 acuerdos, de los que 236 (94%) han sido por unanimidad y 16 (6%) por voto diferenciado. Además, se informó que existe una mesa de consejeros electorales, que es un espacio de deliberación sobre las tareas institucionales, en donde se ha procesado la adopción de 81 acuerdos.

En lo concerniente al contencioso electoral, el Informe presentado por el IEEyPC dio cuenta de la existencia de 103 procedimientos especiales sancionadores interpuestos y de 10 procedimientos sancionadores ordinarios –si bien los consejeros refirieron verbalmente la existencia de dos centenas de denuncias recibidas-. En la conversación entre la Comisión del INE y los consejeros del IEEyPC se detectó la existencia de una diferencia de interpretación en el instituto local acerca de la manera en que se procesan los procedimientos sancionadores, pues hay consejeros que estiman que en la sustanciación de las quejas la comisión respectiva debe fijar un sentido de la resolución, mientras que otros consejeros y el Secretario Ejecutivo consideran que la comisión debe resumir sus conclusiones pero no decretar inicialmente el sentido de la resolución que corresponde a la Secretaría Ejecutiva; la resolución es votada en todos los casos por el Consejo General del IEEyPC.

Más allá del Informe Ejecutivo del que se ha dado cuenta, en la conversación de la Comisión del INE con los consejeros del IEEyPC, se conoció que las votaciones divididas más relevantes del Consejo General del IEEyPC ocurrieron en diciembre de 2014, antes de la primera visita de los consejeros del INE a la entidad que tuvo verificativo en enero de 2015, por lo que pudo detectarse una mejoría en la dinámica de trabajo, deliberación y decisión entre los consejeros electorales del IEEyPC.

Distintos consejeros del IEEyPC refirieron, por otra parte, ser objeto de presiones y objeciones por parte de la representación de distintos partidos políticos. Esto es, se señalaron descalificaciones recurrentes de un partido político hacia alguna consejera, y de otro respecto a otra consejera. Los integrantes de la Comisión del INE observaron que en distintos puntos de la ciudad de Hermosillo, incluida la salida del aeropuerto, hay espectaculares denunciado “una elección de Estado” en la que aparece la foto de uno de los consejeros electorales –Octavio Grijalva- junto al actual gobernador de la entidad. El consejero referido dio cuenta que esa foto fue

tomada en 2011, cuando se desempeñaba como presidente del colegio de abogados de Sonora, por lo que no tiene vinculación alguna con su actual encargo.

La consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, externó que las sesiones de la Comisión de Debates tuvo un ambiente denso, propiciado por el partido de la Revolución Democrática (PRD).

La consejera Ana Patricia Briseño Torres, mencionó la necesidad que las sesiones del Consejo General del Instituto tengan un control más estricto sobre su desarrollo y participación de sus integrantes. Además, hizo mención especial sobre los acuerdos del Consejo General impugnados, de forma específica se refirió a la integración de las comisiones y de los órganos municipales.

Por su parte, la consejera Marisol Cota Cajigas expuso la descalificación vertida por el Partido Acción Nacional (PAN) a los integrantes del Consejo General del IEEyPC.

El consejero Octavio Grijalva Vásquez, aseveró que no será consejero a modo de los partidos políticos, que su actuar será en función de sus propios principios e ideas.

Se destacó que el Instituto ha recibido más de 200 denuncias, las cuales se encuentran bajo la coordinación del consejero Octavio Grijalva Vásquez. Se hizo alusión a las sanciones aplicadas al PAN y al PRI, este último partido se ha expresado de forma sumamente negativa sobre la sanción aplicada.

Se mencionó de la entrevista de la Consejera Presidenta con el Magistrado Ponente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el 21 de octubre de 2014, a la cual fue acompañada por el ex Secretario del IEEyPC y de su abogado, el cual fungía en ese momento como Director Jurídico estatal del PRI.

En lo que respecta a la intervención del consejero Daniel Núñez Santos, destacó que la coordinación de los trabajos con la Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora es muy deficiente. En especial mencionó el caso de los CAE y SE electorales, donde se hace patente la falta de organización entre ambos institutos.

En la reunión de trabajo se resaltó que en el municipio General Plutarco Elías Calles, localizado en el extremo noroeste de la entidad, en el corazón del desierto de Sonora y en la Frontera con Estados Unidos, cuya cabecera es la ciudad de Sonoyta, se han manifestado severos problemas de inseguridad, lo que se traduce en desplazamientos poblacionales importantes.

Se anexa, con el número 1, el Informe Ejecutivo sobre aspectos relevantes del proceso electoral en Sonora 2014-2015 presentado por la Presidenta del IEEyPC Sonora.

1.2. REUNIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEyPC

Tal como fue agendado, después de la reunión de trabajo con Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General de IEEyPC Sonora, se sostuvo una reunión con los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el citado órgano superior de dirección local.

En la reunión, los representantes de los Partidos Políticos realizaron diversas manifestaciones:

Como señalamiento general, se destaca el relativo a que no existen condiciones favorables para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Local, por lo que se mencionó la necesidad de implementar acciones para garantizar las elecciones.

En cuanto a los comentarios específicos, se destacan los siguientes:

Partido Acción Nacional

El Representante del Partido, cuestionó a la Institución, y señaló que independientemente del resultado, el árbitro electoral ya será cuestionado, como muestra de ello, comentó que existen tres Consejeros que siempre votan en contra.

Adicionalmente, el citado representante entregó una tarjeta rubricada que contiene el siguiente texto:

“De la intervención del PRI, PRD saco las siguientes conclusiones y sugerencias:

- a) No puede darse un sano desarrollo del proceso en un ambiente de crispación y denuestos mutuos, así como de desconfianza.
 - El que haya fotografías de todos los consejeros (incluyendo a la Presidenta) con el gobernador no significa necesariamente “parcialidad”; pero puede haber un exhorto a conducirse con independencia y autonomía y que sus decisiones y acciones sean de conformidad con los principios generales que rigen en materia electoral.

- b) Los temas de acciones desarrolladas o por desarrollar por las autoridades electorales:
 - Identificación del elector, en términos de los artículos 275 y 279 de la LGIPE.
 - Cómputos en términos de los artículos 244 y 245 de la Ley Electoral del Estado de Sonora.
 - Fiscalización de gastos, en términos del modelo de Fiscalización Nacional.

Creo que el INE puede y debe revisar los procesos que son su atribución y responsabilidad como:

- Capacitación electoral.
- Ubicación de casillas y designación de funcionarios.
- Criterios PREP y Conteos rápidos.
- Fiscalización.

c) Colaboración Fuerzas Federales, en términos de los Convenios de Colaboración.

Las diferencias se resolverán si existe un ánimo franco de superarlas.

Mi humilde opinión (rúbrica)".

Partido Revolucionario Institucional

- Cuestionó la actuación de cuatro consejeros electorales del IEEyPC Sonora.
- Solicitó que el día de la jornada electoral, al instalarse las casillas e iniciar el proceso de votación, el Presidente de cada una de las mesas receptoras de la votación que se instalen en el estado de Sonora, al recibir a los votantes y solicitarles la credencial de elector correspondiente, deberá mencionar en voz alta el nombre completo de cada ciudadano que se presente a ejercer su derecho de voto, de manera que se permita a los funcionarios de casilla, los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales, presentes en la mesa, identificar al elector que acude a ejercer su derecho, y que de esta manera puedan cumplir con la función que tienen encomendada para la verificación de la vigencia y derecho del ciudadano a votar en dicha casilla.
- De igual manera solicitó, que las urnas en las que habrán de depositar su sufragio los electores, se encuentren ubicadas a una distancia no mayor de tres metros de donde se ubiquen los funcionarios de la mesa directiva de casilla, así como que se instalen de frente a estos y en línea recta, a efecto

de que su campo visual les permita de acuerdo a su posición corpórea, darse cuenta que el elector no depositará más de una boleta en cada urna electoral.

Partido del Trabajo

- Hizo alusión a la falta de rigor en la aplicación de la ley por parte del Instituto Electoral Local y puso, como ejemplo la supuesta trasgresión de las normas que establecen los criterios para la colocación de espectaculares.
- El representante hizo declaraciones en torno al tema del rebase de topes de gastos de precampaña, haciendo referencia al Acuerdo de Consejo General del INE sobre el particular.
- Habló del tema vinculado con el registro supletorio en uno de los municipios del Estado (Nacozeni).
- Solicitó presencia de fuerzas federales.
- Solicitó que se verifique información sobre el registro de electores.
- Solicitó que el cómputo para la elección de Gobernador se lleve a cabo por el Consejo General del INE.

Partido de la Revolución Democrática

- Señaló que existe intromisión de Gobernadores del PAN.

Partido Verde Ecologista de México

- Señaló que en la mesa del Consejo General del Organismo Público Local, el Partido Acción Nacional siempre tiene mayoría.
- Cuestionó que no se hayan bajado algunos spots en la Comisión de Quejas.

Movimiento Ciudadano

- Subrayó que la dinámica de confrontación interpartidista y de descalificación de los adversarios que se ha alcanzado en la entidad puede generar un negativo efecto sobre la participación ciudadana en la jornada electoral del 7 de junio.

Partido Encuentro Social

- Señaló que dos de sus candidatos han sido amenazados, ya se turnó la denuncia al CISEN.

Partido Humanista

- Cuestionó las decisiones del Consejo General, calificándolas de “No imparciales”.
- Falta mayor personalidad al Árbitro.
- Solicitan mayor presencia de la Presidente.

Morena

- Realizó comentarios en torno al Candidato a Presidente Municipal de Hermosillo, en el sentido de que las sanciones desde el INE en materia de fiscalización pueden despojar al candidato de su derecho a ser votado.

Coalición por un Gobierno Honesto y Eficaz (PRI-PVM-Nueva Alianza)

- El Representante de la Coalición comentó sobre la oportunidad de la reunión, es decir, que por qué no se llevó a cabo tiempo atrás.
- Manifestó que existe una elección de estado.
- Comentó sobre la entrega de recursos al Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES).

- Señaló la existencia de un bloque de 4 Consejeros en el Instituto.

III. REUNIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Al concluir la reunión con los integrantes del Consejo General del IEEyPC Sonora, los Consejeros Electorales que realizaron la visita al estado de Sonora participaron en una rueda de prensa con los medios de comunicación locales, en la que se les proporcionó información inherente a datos estadísticos sobre el Proceso Electoral Local 2015 en el estado de Sonora, tales como casillas electorales, secciones de atención especial, observadores electorales, mecanismos de recolección, acreditación de representantes generales y ante mesa directiva casilla, etc.

Los representantes de los medios de comunicación coincidieron al plantear algunas preguntas relacionadas con la presunta intromisión del gobernador en las elecciones locales, al respecto se señaló que todas las quejas se revisarían sin distinción alguna y se les daría el cauce legal que corresponde.

IV. REUNIÓN DE TRABAJO CON LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO LOCAL ELECTORAL DEL INE EN EL ESTADO DE SONORA

La Comisión de Consejeros Electorales sostuvo una reunión de trabajo con los consejeros electorales del Consejo Local y los vocales de área de la Junta Ejecutiva Local del INE en el estado de Sonora.

En esta reunieron se revisaron aspectos relacionados con el avance en la organización del Proceso Electoral Federal en la entidad, así como la coordinación institucional con el OPLE para la instalación de las casillas únicas. En términos de

lo dispuesto en el Calendario del Proceso Electoral 2014-2015, así como en el Convenio y anexos técnicos y financieros suscritos entre ambos institutos.

Se anexa, con el número 2, una síntesis de las acciones que el Instituto Nacional Electoral, a través de su Junta Ejecutiva Local en Sonora ha desarrollado a lo largo del proceso electoral 2014-2015.

V. RESULTADOS DE LA VISITA

Los integrantes del IEEyPC Sonora comunicaron los avances en materia de organización del Proceso Electoral Local, asimismo coincidieron en señalar que se han tomado decisiones que podrían parecer polémicas, pero más allá de esto, lo cierto, es que los partidos políticos han ejercido su derecho para impugnarlas dentro de los cauces jurisdiccionales, lo que sin duda es importante destacar cuando se habla de un proceso electoral altamente competido.

En el marco de la reunión de trabajo sostenida con los representantes de los partidos políticos se expusieron las inquietudes, preocupaciones, quejas y observaciones sobre las decisiones que han tomado las autoridades electorales locales y por la propia Junta Local Ejecutiva del INE en Sonora.

Los integrantes de la Comisión de Consejeros Electorales concuerdan con lo expuesto por las autoridades electorales locales y los partidos políticos, en el sentido que los actores políticos han optado por impugnar las decisiones de la autoridad electoral local. Por lo que partidos y candidatos han ejercido plenamente sus derechos, sin quedar en situación de indefensión.

Conforme a la información presentada, la Comisión encargada de la visita a Sonora considera que en este momento, lo más conveniente es facilitar los elementos de

colaboración institucional para que el IEEyPC Sonora continúe organizando de manera directa los trabajos vinculados a las últimas etapas del Proceso Electoral Local 2015.